

Nicaragua vende su territorio

La comisión norteamericana ha dado principio al avalúo de la faja de terreno necesaria para la construcción del canal. - Interesante cable que debe leer el Gobierno de Costa Rica.

«Nicaragua 9.—La Comisión del Gobierno de los Estados Unidos, principió el avalúo del territorio nicaragüense que es necesario comprar para construir el proyectado canal interoceánico».

Se pide un voto de censura para el Diputado Matamoros

Las barras acabaron la palabra inmunda.—Es necesario dar una buena lección a este Diputado.

Recordarán nuestros lectores que hace ya cerca de un año el Diputado Matamoros promovió en la Cámara un desgraciado incidente que dió por resultado una apedreada al señor Presidente de la Cámara y un voto de censura dado al diputado Matamoros por haber sido él, quien promovió la determinación de las masas.

Este mismo diputado ha dado lugar en la sesión de ayer a que en la Cámara se piense en darle un voto de censura, en vista de las palabras dichas en contra del Presidente de El Salvador.

Está muy bien que particularmente cada cual piense como le dé la gana; pero un señor Diputado y en plena sesión del Congreso debe abstenerse de vertir ciertas palabras que podrían originar cuando menos una ruptura de relaciones.

La Cámara obra bien al pensar en dar ese voto de censura y hasta extrañar de su seno al Diputado Matamoros.

Son, con esta, dos ocasiones en las cuales, por su culpa, el Congreso es acreedor a la censura pública.

Por nuestra parte, como costarricenses, protestamos enérgicamente del atropello cometido por el Diputado Matamoros en contra de uno de los Presidentes, que a más de ser centroamericana-

no, nos brindó ayer no más su mano amiga con motivo de nuestra contienda.

La Cámara debe tomar una enérgica determinación, so pena de hacerse solidaria de las palabras del Diputado Matamoros que ofenden a una nación hermana en forma soez y malcriada.

El público que estaba en las barras de la Cámara se indignó y ha sido gran cantidad de él, el que nos suplica pedir una actitud a los señores Diputados en presencia de este incidente.

Investigando como fué que un representante de esta clase llegó a tener credenciales, hemos averiguado que la persona más empeñada en elevarlo a ese puesto fué don Julio Acosta.

Ninguna culpabilidad tiene en este incidente el señor Presidente Acosta, quien desde luego ve con malos ojos la actitud del Diputado Matamoros en esta ocasión como en varias otras.

Sin embargo, tanto por los anteriores desmanes de Matamoros, como por el actual, no podemos menos que suplicarle al señor Presidente que otra vez tenga más tino para elegir Representantes.

Quien siembra vientos recoge tempestades. Ya vé el Sr. Acosta como su semilla le dió tan malos frutos.

¿Qué hay de esta captura?

A LA TARDE:

El barco de guerra norteamericano «Denver» entrará al puerto de un momento a otro. La nota sensacional de la mañana es la captura de un empleado de categoría de la fallida casa bancaria W. L. Bennett & Co., el cual va por tren de hoy para esa custodiado por dos detectives. Según informes recogidos acerca de la captura de este empleado llegó de San José para embarcar a su señora esposa para

California. Noto que era objeto de persecución simulada, y se dirigió a la oficina de don Eduardo de la Guardia, en busca de consejo el S. Guardia fue a la comandancia y en esta oficina se le dijo que había orden de captura. Y la orden naturalmente, se cumplió.

El distinguido secretario de la Legación de Guatemala señor Viteri va para esa acompañando a su señora madre y dos familiares más.

CORRESPONSAL

TEATRO TREBOL

Hoy Sábado 11 de Junio de 1921.—La opereta de gran éxito

Molinos de Vientos

y la inmortal zarzuela

Enseñanza Libre

Mañana en la noche: EL ASOMBRO DE DAMASCO

EL ENCUENTRO DE ESTA MAÑANA

Los señores D. Juan Gómez y D. Guillermo Tinoco se dan de tiros. — Detalles completos del suceso

Antecedentes

Habiendo sido los señores Guillermo Tinoco y Juan Gómez, Administradores del Ferrocarril al Pacífico, bajo la administración de Tinoco y de Aguilar Barquero, respectivamente, se han suscitado hechos, según se dice, promovidos por el señor Gómez, cuyo esclarecimiento aún está pendiente de la sentencia que dicten los tribunales de justicia, donde se sigue esa causa contra el señor Tinoco.

Consecuencias

Con este motivo, el señor Tinoco, que en todo momento ha tratado de comprobar la ilegitimidad de los cargos que se le imputan, creyó que era su deber, además de descargarse de los hechos ante los Tribunales, cobrárselos a los instigadores en el terreno personal.

Fundados temores

Como era de esperarse, ya se hacía sentir el suceso, que pudo haber sido desagradable, y que tuvo verificativo hoy. De tal manera ésto es cierto, que aun la policía ha parecido estar precavida.

Cómo pasaron los hechos

Nos cuentan que venía el señor Guillermo Tinoco por la acera de la Tesorería de la Junta de Caridad, cuando un policía que le seguía a distancia se le acercó y le pidió su revólver. El señor Tinoco se negó a darlo, arguyendo que no lo tenía. Efectivamente, al pasar junto a un amigo suyo se lo entregó. Era una escuadra la que él llevaba. Una vez que se retiró el policía, Tinoco volvió por su revólver, y armado de él fué a apostarse en la puerta de dicha Tesorería. Desde allí esperó hasta cuando lo creyó oportuno.

Don Juan Gómez, don Chico Aguilar Barquero y Alfredo Sáenz

Con la espalda vuelta hacia la Tesorería, se encontraban estos señores sin percatarse de que en la esquina fronteriza estuviera don Guillermo Tinoco.

Habla Sáenz

—Yo vi a Guillermo Tinoco que me hacía ciertas señales de la esquina que yo no comprendía. Creí que me llamaba; pero no le hice caso por estar acompañando a don Chico y a don Juan Gómez. Mas de pronto, viendo que ninguno de nosotros se separaba de don Juan Gómez, se vino a nosotros, y gritando, apártense, que voy a tirar a este señor, sacó la pistola y disparó. Don Chico se retiró en el acto y yo me puse a distancia prudente. Al primer disparo de Tinoco, que lo recibió Gómez en las piernas produciéndole una leve herida, sacó éste también su revólver e hizo dos disparos. Al dar el tercer disparo, el revólver no le martilló y se metió inmediatamente a la oficina de don Chico.

Tinoco dió un disparo más, llamándole a la calle, y como no saliera, se acercó a la ventana de la oficina en busca de Gómez.

—Yo salí inmediatamente a la calle,—agrega Sáenz—a decirle a Guillermo Tinoco que Gómez estaba con su revólver encascarado y que cesara de disparar, arriesgando mi pellejo.

—Cómo es eso, contestó Tinoco,—¡revólver encascarado!

En esto llegó la policía, la gente se amotinó y no sé si se llevaron a la cárcel al señor Tinoco.

Hemos sabido que ya está detenido.

Otra versión

Muy distinto de como lo relata Feo Sáenz, otros testigos del incidente Tinoco-Gómez, aseguran que si bien es cierto que Tinoco quiso tirar primero, su escuadra no dió fuego y Gómez le disparó amparado a la puerta del Lic. Aguilar Barquero. Que no hay tal encascaramiento del revólver de Gómez, toda vez que éste disparó al través de los cristales de la oficina del Lic. Aguilar, cuyo proyectil no hizo blanco en Tinoco; pero sí perforó el vidrio, cosa que nosotros pudimos constatar después personalmente.

Don Guillermo asegura que él no le hizo sino un tiro a las piernas y cuando Gómez se vió obligado a salir por la esquina. Que él no podía disparar contra Gómez que estaba en una oficina donde habían muchas personas y el mismo Sr. Aguilar Barquero.

Comentando lo ocurrido

Multitud de ocasiones se han repetido hechos como el presente: individuos que buscan los lugares más poblados para darse de tiros. Esto es atentatorio contra la seguridad pública; no hay garantía para los transeúntes, quienes están expuestos a encontrar la muerte a la vuelta de una esquina. Precisa, pues, que estos actos se repriman enérgicamente, sea quienes fueren los responsables; lo exige el orden social y el derecho que tienen los ciudadanos a que se les garantice plenamente.

Gran Concierto Salazar

El entusiasmo por el concierto del lunes, despedida de Salazar, es enorme. Después de haberse escuchado, no puede menos que desearse vida una vez más. El lunes, pues, tendrá verificativo tan exquisita tenida. Se prepara brillantemente el programa con la concurrencia de valiosos elementos artísticos, el novel cantor señor Boch, y el admirable violinista Soto. El lunes al publicar el programa, haremos una consideración más extensa acerca de la velada. Salazar va a Panamá a juntarse con la compañía Bracale. Debutará allí el miércoles

Viajero que regresa

Ha regresado al país, después de una gira por Europa en vías de negocios, el apreciable caballero don Leonardo Rímole, socio de la casa Feoli y Rímole, o quien presentamos nuestro atento saludo.



como muñeca que como ángel del Señor. Para todos aquellos que hemos sentido la caricia de sus sonrisas y de sus miradas, el consuelo no podrá tejer sus ténues hilos, ni aún ayudado por la resignación; tanto más para sus padres que han sentido hora tras hora el repique alegre o angustioso de su corazón.

Para ellos, Mr. y Mrs. Ralph Manning, que allá en la Metrópoli del Norte sufren su desaparición; para sus abuelos don Gregorio Fuentes y Sra. y para sus tías doña Albertina de Sagel y doña Genoveva de Chavez, dejaremos una corona de consuelo y elevaremos una plegaria que perfumarán su acervo dolor como violetas sobre la tumba silenciosa de quien las mereció.

Teatro Variedades

Sábado 10 de Junio.—A las 7 y a las 8-30 (19 y 20½ horas)

Dos funciones con el gran final de la notable serie

Atado y Amordazado

No. 8. Arresto. No. 9. Desamparado. No. 10. Cándido salva la situación

Domingo 12: Estreno de LA CARETA Y LA CARA

Los derechos del Pueblo y el deber del Congreso

Tanto de parte de los llamados unionistas como de parte de los llamados separatistas ha recibido el Congreso amenazas y elogios. No creemos que sea este camino el más indicado para obtener de los señores Representantes del pueblo tal o cual determinación en el magno asunto unionista. La Cámara es uno de los poderes del Estado muy respetable y los ciudadanos que deseen obtener de ella leyes o disposiciones, deben hacerlo en forma respetuosa, y nunca usando de burdas amenazas o elogios interesados.

Desde luego censuramos esos proceder y al hacerlo, pedimos al pueblo costarricense más cordura y más juicio. No se trata en este momento de imponerse a ninguno de los poderes del Estado. Se trata precisamente de que cada uno use de su libre albedrío puesto que no es solo una de las partes la que va a unirse o a permanecer separada. Somos todos los costarricenses sin excepción.

Vemos con profundo dolor que se preparen manifestaciones hostiles, a la hora precisa en que se debería estar exponiendo ideas en la prensa, defendiendo o atacando la idea unionista; a la hora en que debería llamarse a cada ciudadano para decirle: «He aquí un problema. Estas son las ventajas y las desventajas. Piense, delibere, estudie».

Pero con entera libertad, sin acudir a la tan antigua y tan mala práctica de la manada, de la inconciencia, de la aglomeración, que nunca ha sido argumento de derecho, ni de moralidad; sino exposición de fuerza, de tiranía, de imposición.

La Cámara debe permanecer indiferente ante estas manifestaciones de fuerza y haciendo uso de su propio criterio discutir la cuestión. Ella es libre, soberana e independiente, y la ley y el Estado la ampara de las iras populares, cuando esas iras no son de buena ley.

Esta es nuestra opinión, y, repetimos, vemos con dolor que en

Costa Rica, culta como es, se piense todavía en agitaciones inconscientes y sin sentido.

Pero si es cierto que la Cámara no debe tomar en cuenta estas pretendidas imposiciones, lo es así mismo, que está en la imprescindible obligación de interpretar el sentimiento nacional.

¿Cuál es en este momento? Esas mismas manifestaciones de ambos bandos, le dan clara idea de lo que los costarricenses quieren por unanimidad y a lo cual sí debe atender el Soberano Congreso, sin pérdida de tiempo so pena de exponer a la sospecha sus proceder en este asunto.

Y en este caso, lo que los costarricenses piden de la Cámara, los unos con su unionismo y los otros con su separatismo, es que el problema no se posponga. Que se resuelva de una vez; pero no por la sola y única opinión de los señores diputados que para el caso concreto no son los representantes del pueblo, sino con la concurrencia de cada uno de esos costarricenses de quien nosotros reclamamos respeto para el Soberano Congreso, pues tenemos entendido que los que lo integran sabrán a su vez respetar a sus conciudadanos, y no se atribuirán cometidos que nadie les ha encomendado.

Ese pueblo que hoy mal aconsejado pide separatismo y unionismo, lo que en verdad desea es opinar en este trascendental momento de su vida republicana.

Y si ante esas exigencias de que hemos hecho mérito protestamos enérgicamente, ante lo otro estamos en contra de la Cámara, pues no puede sin estropear los más sagrados derechos, negar personería a quien la tiene de sobra.

Absténgase pues el pueblo de exigir tal o cual determinación a los señores diputados porque eso es un acto irrespetuoso y tiránico; pero dé en cambio el Soberano Congreso la libertad que parece negar con subterfugios injustificables.

Si un cometa chocara con la Tierra

Por SCRIVEN BOLTON

(Tomado del REPERTORIO AMERICANO)

LA pregunta ¿qué ocurrirá si un cometa chocara con la Tierra? vuelve a hacerse con motivo del acceso del Cometa Winnecke en su viaje de vuelta al sol.

Al pasar por Júpiter se desvió del camino inicial a causa de la poderosa atracción de aquel planeta. Si pasáramos por la cola de un cometa es dudoso que nos diéramos cuenta; y aun cuando sus propiedades fueran venenosas, no serían dañinas gracias a la excesiva rarefacción.

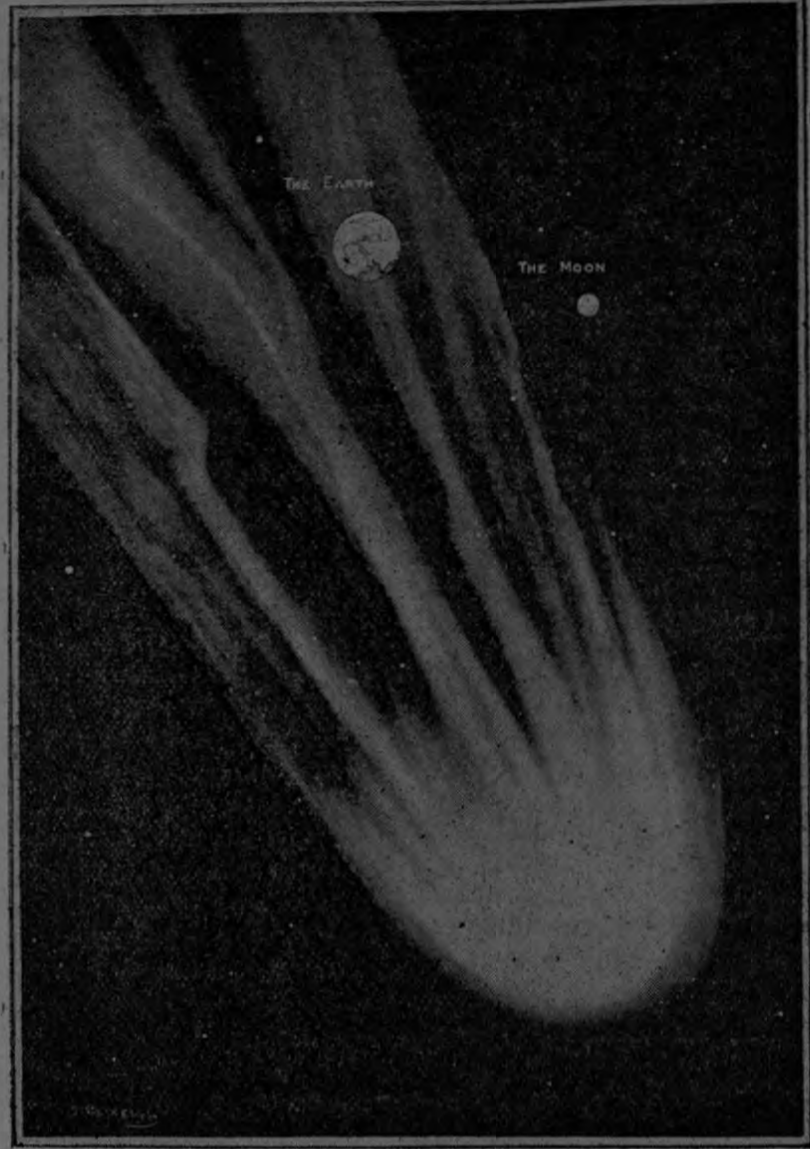
La Tierra ha pasado antes por muchas colas de cometas y es probable que por la del Halley en 1910. Podría pensarse que una colisión con la cabeza de un cometa sería algo más grave. Sin embargo, es cierto que la cabeza no es sólida, pero puede representar una enorme conglomración de cuerpitos meteóricos sólidos, que se tornan luminosos por la continua colisión entre ellos. Probablemente nada ocurriría más allá de una lluvia de meteoros de excepcional rigor. No hay indicios de que la Tierra en el pasado haya sufrido

materialmente por la colisión con un cuerpo celestial considerable, aunque puede presumirse que más de una vez haya pasado por la cabeza de un cometa a lo largo de las edades.

¡Después de todo no chocará con la Tierra!

UN COMETA ENGAÑOSO

Dibujo de SCRIVEN BOLTON.



Un suceso que puede ocurrir o haber ocurrido en este mes de Junio: el cometa Pons-Winnecke acercándose a la Tierra y tal como se lo imagina un astrónomo.

El Cometa Pons-Winnecke, así llamado porque lo descubrió primero Pons, de Marsella (en 1918) y más tarde lo volvió a descubrir Winnecke, aparece por ahí de cada 5 años y $\frac{1}{2}$. Ha engañado a los astrónomos actuales, que lo creyeron visible en febrero y en colisión con la Tierra en junio. Sin embargo, hasta el 10 de abril no fué localizado por un astrónomo yanque, el Prof.

Barnard, en el Observatorio Yerkes, Wisconsin, y los cálculos muestran que no habrá colisión con la Tierra, si el Cometa pasa por el cruce de la órbita diez días antes que la Tierra. El 11 o el 12 de junio pasa por el perihelio. En este mes el Cometa estará a algunos millones de millas de nosotros, pero tal vez no muy visible. Por ahí del 21, sin embargo, puede caer una lluvia de meteoros.

Un zafiro de tres millones, robado

En julio de 1918, el Conde Javier de Branick, que ahora reside en París, se hallaba en Varsovia, en donde un desconocido le robó un zafiro de 291 quilates; valorado en tres millones de francos.

Tratábase de una alhaja de la familia del conde, que había sido adquirida en Francfort en 1842.

El conde presentó la denuncia correspondiente, y hace tres meses se supo que la joya había sido ofrecida en el mercado de joyas de París, averiguándose, después de activísimas gestiones, que el zafiro había sido comprado por el negociante de piedras preciosas de la calle de Lafayette, M. Wranger.

Este comerciante ha declarado que compró el zafiro en 185.000 francos a un tal Aukeovitch, establecido en Lituania.

No encontrando comprador, Monsieur Wranger se había decidido a cortar la piedra en nueve trozos, para venderla con más facilidad.

Hasta ahora se han encontrado siete de los trozos, que representan un peso de 136 quilates.

Afirma M. Wranger que ha obrado de buena fe, lo cual no obsta a que siga la investigación judicial iniciada.

“HOTEL ATLANTICO”

De Emilio Castillo Chamorro

Frente a las bodegas de la Estación al Atlántico. Todo servicio esmerado. Comidas, cuartos, baños. Acuda usted a él.

Marítimas De Grecia

Limón 10 de junio. — Hoy a las 9 ancló procedente de Cristóbal Canal Zona, con 15 h. de travesía y consignado a la U. F. & Cº, el vapor inglés «San Blas», de 2142 toneladas. Capitán J. C. Scott, con 52 tripulantes, pasajeros: L. A. Reinhold, Fred E. Trachil, A. M. Murray, Luther L. Long y Francis Stowell; dos en tránsito; carga 2 bultos, correo 103 sacos.—El Cap. de Pto.—G. ACOSTA.

Limón 10 de junio.—Ayer a las 18 ancló procedente de Bristol, vía Kingston, con 2 días de travesía de este puerto y consignado a la U. F. & C., el vapor inglés «Coronado», de 3995 toneladas. Capitán, W. T. Forrester, con 104 tripulantes. Pasajeros: Hana F. Brondon, Leontine B. Marshall, Doris Burke, Doris Reid, Jovita Gran Alvares, Charles Sterling, Egton Foot, Leonard, Fischer Leslie Walcott Joan Dêlvie, Phillip Reid, Susan Peert, Caroline Kitts, Nellie Logan, John Wilson, Josephine Logan, Jane Kelly, Percy Hinds, Gartell Mason, Richard Woolisto, Annie Guy, Edith. Diana, Benjamin y Ina Nason, Adella Reid, Alice Patterson y Matilde Patterson; 17 en tránsito. Carga general en tránsito; Correo 46 sacos.—El Cap. de Pto.—G. ACOSTA.

Puntarenas 10 de junio.—Ayer a las 17 zarpó para San Juan del Sur el vapor inglés «Acajutla», de 654 toneladas, 56 tripulantes. Capitán John Ross y despachado por Felipe J. Alvarado & Cº. Pasajeros: Carlos Lara, J. Barton y señora, Santos Pauly, Salvador Mugden, Luis Stiehle y señora, Samuel Eatsman, Manuel Veytes y señora, Vintz Somfleth Conrad, Emms W. Vaughan D., Florinda de Wilson, Eva Ramírez, Amparo Alvarado, Víctor M. Torres, Rómulo Selva, Mario Fernández, Arturo Araya hijo, Ernesto Rivas y Orfilia Zúñiga. Carga, una caja pelúculas con 35 kilos, y 171 sacos cacao en almendras 10457 kilos; correo 21 sacos y 5 paquetes.—El Cap. de Puerto.—R. URBINA.

El correo, ya lo tenemos diario otra vez, excepto los domingos, pero ya es menos la cosa así, que tres veces por semana solamente como nos querían dejar ese servicio, haciendonos retroceder cincuenta años, cuando menos.

Hasta que al fin nuestro Honorable, se acordó de que las calles hay necesidad de hacerlas, y se dispuso nombrar un peón encargado del aseo urbano.

Se ha fundado en esta Ciudad un club social Obrero. El número de socios es bastante, y entre ellos hay mucho entusiasmo. Nos alegramos de que la clase obrera vaya tratando de unirse, y que por ese medio, llegue a ser un núcleo fuerte y respectable.

Se hace necesario el nombramiento de un Médico del Pueblo aquí, principalmente para hacer efectiva con todo rigor la ley de Profilaxis venerea, pues el Municipio, no está en condiciones de pagar el valor de los registros semanales, que son de rigor. Aquí hay dos buenos facultativos, quizá alguno de ellos acepte el cargo, con lo cual hará un gran beneficio a la localidad.

El resultado del turno a beneficio del Hospital de esta Ciudad, fué halagador; felicitamos a la Junta, y demás comisiones que trabajaron con tanto entusiasmo por obtener tan brillante éxito.

CORRESPONSAL

«EL CENTAURO»

Semanario humorístico de exquisita literatura. Búsquelo el domingo.

Suscríbese a LA TARDE

PERFUMERIA

¿Dónde compra Ud. si es mujer elegante sus perfumes?

SALAS

tiene todo lo que usted necesita en artículos de tocador y perfumes. Pida Coty - Vivaudou - Hudnut. No lo olvide

Apartado No. 929

SALAS

Teléfono No. 119

Fume siempre los famosos cigarrillos

London Sports

COSTA RICA COMMISSION Co.

San José de Costa Rica

OFRECEMOS

ARROZ

de calidad superior. Precios especiales por partidas.

Teléfono 198 Tomás Fernández & Hno. Apartado 614

Habla el Presidente del Congreso

Reina entusiasmo entre los unionistas desde que supieron que el señor Presidente del Congreso tomaría hoy la palabra en defensa del ideal.

Serenamente analizada la actitud que ha observado el referido señor Presidente, nada halagador es el hecho de que a estas horas comience sus trabajos oratorios.

Otro es el camino que ha debido seguir; compenetrar a todos los diputados de la trascendencia del asunto, haciéndoles ver que en nada amengua su criterio la circunstancia de que aprueben el pacto de Unión; pero anunciar discursos, una vez que han trocado en materia de política interna, algo que significa honradez, es sensurable.

Va a hablar el señor Presidente cuando la Cámara ha externado de modo resuelto su decisión de rechazar el pacto.

En buena hora estos discursos.

No crea tampoco que hace usted un beneficio a una empresa periodística dándole su anuncio. El beneficio es para usted y sólo para usted. Qué puede ser para una empresa lo que usted pague por su anuncio? En cambio para usted sí es negocio, puesto que su anuncio será leído por tantos lectores como tenga el diario en que se anuncie.

Llegó El Barima

PUNTARENAS.—Hoy a las 10-30 horas fondó el vapor inglés «Barima» de 308 toneladas, procedente de Champerico, Guatemala con un día de mar de San Juan del Sur a este puerto, 60 tripulantes, capitán J. Geen, y consignado a Felipe J. Alvarado y Co. Pasajeros: Minor C. Keith y señora, Isabel de Viteri, Conchita Viteri, Juan J. Guardia, Virginia Stupinian, Julio y Rosaura Estupiniañ, Angela Ramos, señorita Spencer, Jane Nelsen, W. Haffner M. Piedra, Martel, Augusta Scheuben, Oscar Ulargui, Guillermina Ulargui, Clímaco Rojas, Alfredo Carrantza, H. N. Crumheru, Arturo Driver, W. Ficher, Elizabeth y Margarit Cornel, Carlos Ramos, Manuel Barrios, A. García de Paredes, María de Cordero, y Hernán Cordero. Carga 1175 bultos con 84 toneladas de coque, 10 sacos y 3 paquetes.—El Capitán de Puerto

R. Urbina G.

Rogelio Mora Fernández
 (ABOGADO Y NOTARIO)
 OFICINA EN SAN JOSÉ:
 50 VARAS AL SUR
 DEL PALACIO DE JUSTICIA.

Lo que pasó en la Inspección de Hacienda

Muchas han sido las conjeturas hechas por el público respecto a las razones que hubo para pedir la renuncia del Inspector de Hacienda, pero son pocos los que saben las razones verdaderas. Según parece, dicho señor, celoso como ninguno en el cumplimiento de su deber, mandó decomisar una gran cantidad de mercaderías de la tienda de don Calixto Madrigal, por tener sospechas de que hubiesen entrado de contrabando, tal era la baratura a que se vendían. Pero averiguadas las causas que el señor Madrigal tiene para venderlas a tan bajos precios, era natural que se le exigiese su renuncia, por el perjuicio ocasionado. Ya lo saben, pues, todos nuestros lectores. A comprar en LA VALENCIANA!!

«EL CENTAURO»

Semanario humorístico de exquisita literatura. Búsquelo el domingo.

A los costarricenses

A los costarricenses que, compenetrados de la necesidad y conveniencia de aliviar a la Nación de la enorme deuda que la absorbe por completo, y que hayan resuelto de consiguiente prestarle su apoyo, se les advierte que sus depósitos deberán hacerlos en la casa bancaria del caballero John M. Keith, quien patrióticamente ha ofrecido todo su apoyo.

Usted como comerciante, debe saber que nadie vende lo que no tiene aceptación del público. Lo mismo pasa con los diarios; ningún pregonero saca a vender los diarios que tienen poca o ninguna aceptación del público. En cambio los verá pregonando a voz en cuello todos aquellos diarios de fácil venta, y es en éstos, únicamente, en los que debe usted anunciarse.

En la Rusia Roja

El Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista ha decidido convocar a un tercer Congreso mundial de la Internacional de Moscú. Se ha adoptado provisionalmente el siguiente orden del día:

- 1º—Informe del Comité ejecutivo.
 - 2º—Crisis económica mundial y nuevos problemas de la Internacional Comunista.
 - 3º—Táctica de la Internacional Comunista durante la revolución.
 - 4º—Epoca de transición.
 - 5º—Consejo internacional de los Sindicatos rojos e Internacional Comunista.
 - 6º—Condiciones y organización del partido. Métodos comunistas para el plan de trabajo.
 - 7º—Condiciones y organización de la Internacional Comunista en relación con los partidos adheridos.
 - 8º—Cuestiones económicas.
 - 9º—Partido socialista italiano e Internacional Comunista.
 - 10.—Partido comunista obrero alemán e Internacional Comunista. Oposición del partido comunista alemán a las decisiones del Comité ejecutivo.
 - 11.—Movimiento feminista.
 - 12.—Movimiento de los amarillos.
 - 14.—El Comité ejecutivo y la sede de la Internacional.
 - 14.—Diversos.
- El presidente del Comité ejecutivo, es el señor Zinovieff.

La hora del té

El samovar bosteza intensas eclosiones en la alquimia del té. Tus manos de princesa manejan la mayólica con lánguida destreza de mujercita rubia. Las vaporizaciones

fluyen del samovar en una fronda espesa... Hay alarde oriental en las decoraciones, y una tapicería de firma japonesa pregona un cruel motivo de absurdas conjunciones.

Un maligno deseo hacia tí me domina: Lo mismo que el té verde que en tacitas de China has servido, quisiera beberte a lentos sorbos...

Pienso una aberración, pero, espectral remedo: Los dragones de un biombo me han clavado sus torvos y encendidos ojazos, y he temblado con miedo...

Vesperal

Con displicencia acoges mi requiebro anodino de amigo tendencioso. Chilla, malhumorado por tus fogosidades, el mimbre blanco y fino del sillón, como tú, flácido y delicado.

Ríes cual colegiala, y el áureo vellocino del sol, casi caduco, con afán obstinado de pillete te acosa. Tiene prisa el cetrino malestar del crepúsculo por irse de tu lado.

Tus zapatitos rosa, con mutación creciente, se van tornando mate. En *in promptu* inconciente hermanan nuestras almas. La tarde trae eclosiones

del jardín. Todo tiene como inquietud de cita... Y yo quedo mirando tu rubia cabecita de princesa moderna, sin novio y sin blasones.

CLAUDIO ETHAL

CENTENARIO DEL CAFE

A los vendedores de artículos relacionados con la industria del café

La Escuela Normal de Costa Rica ha resuelto poner uno de sus departamentos a disposición de aquellas personas interesadas en el país en la venta de artículos relacionados con la industria del café (maquinarias, herramientas agrícolas, y de beneficio, abonos, sacos, distribución de catálogos, panfletos, etc.) a fin de que puedan anunciar esos productos el 29 del corriente, con oportunidad de la celebración del Centenario de la siembra del café.

El servicio que la Escuela desea prestar será gratuito, y las personas que quieran obtener un lugar para el fin indicado, podrán solicitarlo a la Dirección del Establecimiento, antes del 27 del presente mes.

Escuela Normal de Costa Rica, 7 de junio de 1921.

LA DIRECCION

LIMON PUBLISHING & COMMISSION COMPANY

AGENCIA DE PUBLICACIONES

Libros, Revistas y Periódicos nacionales y extranjeros

CONSIGNACIONES, REPRESENTACIONES, AGENCIAS Y COMISIONES EN GENERAL

DEPOSITO DE TODA CLASE DE MERCADERIAS

Novedades europeas y americanas

Existencia abundante de productos nacionales en general

Ventas por Mayor y al Detal

Apartado 522 LIMON, C. R. Apartado 522

Conviene a sus intereses

Aprovechar los esfuerzos que esta Empresa realiza en su beneficio al ofrecer a Usted por un mismo precio dos ediciones de sus diarios LA MAÑANA y LA TARDE. Así tendrá Usted en su hogar o en su oficina, abundantes noticias de los sucesos del día que le serán proporcionadas por la mañana y por la tarde. Si Usted es suscriptor a LA TARDE, solicite inmediatamente la suscripción a LA MAÑANA; ambas ediciones costarán a Usted tan solo la insignificante suma de tres colones mensuales. ¿Comprende Usted el beneficio que esta combinación le ha de reportar? ¿Se hace Usted cargo de la economía que se le ofrece? Actualmente si Usted desea una suscripción de un diario matutino y otra de uno vespertino, tiene que pagar cinco colones mensuales; tomando las dos que le ofrecemos economizará Usted dos colones al mes. ¿Comprende Usted? Nuestro nuevo diario matutino saldrá el 15 del presente mes; si no ha solicitado aún su envío, hágalo ahora mismo sin tardanza alguna. Usted está en la obligación de prestar su ayuda a toda Empresa que trate de beneficiarlo; hágalo Usted con nosotros que solo buscamos una mayor comodidad para Usted con menos costo. Tómense Usted una suscripción a nuestros dos diarios; así nos ayudará y se ayudará Usted mismo economizando esos dos colones mensuales que ahora gasta. Recuerde que son tan solo tres colones mensuales los que tendrá Usted que pagar por las dos ediciones diarias de LA MAÑANA y LA TARDE. Escribanos hoy mismo. No deje pasar un solo momento más sin hacerlo. Es su obligación, ya que la nuestra siempre ha sido satisfacer en un todo las exigencias de nuestros abonados. Y si Usted es comerciante, mándenos su anuncio.

De minería

(Continúa)

Nuestra ley de minería, aunque no con el debido conocimiento de la cuestión, señala la forma en que deben explotarse las minas con relativa seguridad para los obreros, determinando las distancias a que deben abrirse chimeneas que, a la par que sirven para la aereación de los trabajos, son puertas de escape en el caso de hundimientos o accidentes de otra naturaleza; asimismo exige un ademe racional y seguro, etc., etc. Pero, como no hay un Juez de Minas ni Inspectores que vigilen el cumplimiento de lo estipulado por la ley, y como, por otra parte, el seguir esas estipulaciones cuesta dinero que las Empresas no están dispuestas a gastar en ello, resulta que la ley, como tantas otras del país, son para esas Compañías *chiffons de papier* que a lo más sirven para adornar las bibliotecas de nuestros jurisperitos. Pero, aun cuando hubiera los empleados vigilantes a que me he referido, piensan las Empresas que sale más barato para ellas comprar la buena voluntad de los empleados con una subvención velada, como se ha hecho desde hace mucho tiempo con las autoridades civiles y militares y aún judiciales de las zonas mineras, que emprender los trabajos a que la ley les obliga. De otro lado, la falta casi completa, en el país de personas que estudien el asunto, es otro inconveniente para el establecimiento de esas autoridades fiscalizadoras que tanto podrían hacer en beneficio de los pobres mineros. Otro de los peligros a que están expuestos los mineros es el de las explosiones causadas por el mal manejo de la pólvora y dinamita de uso diario en esos trabajos. La manipulación y acarreo de esas sustancias se hace en nuestras minas sin la menor precaución y muy frecuentemente por manos inexpertas y hasta por muchachos. Muchos son los casos de muertes y mutilaciones por este motivo, para que yo me detenga en estas consideraciones. En el caso de las minas de carbón, todo el mundo conoce los terribles accidentes producidos por el «gas grisú». Pues bien hace más de cien años que inventaron simultáneamente Stephenson y Humprey Davis la lámpara que lleva el nombre de este último sabio y a estas horas los mineros de El Tablazo ni las conocen. Podría extenderme largamente en otras fases de esta cuestión, pero como tendría que referirme a tecnicismos no comprendidos por la mayoría de mis lectores, pasaré a ocuparme de la segunda parte: esto es a lo que se refiere a sueldos y horas de trabajo a que se obliga a los mineros en este país.

Ese será motivo para mi artículo de mañana.

PABLO GONZÁLEZ

San José, 10 de junio de 1921.

Busque y lea LA TARDE, es el periódico mejor informado, tanto en noticias locales, como del interior

Holanda y el petróleo

LA HAYA, Junio 1.—Se ha recibido en esta ciudad una nota norteamericana relativa a la política de los Países Bajos en la cuestión petróleo en las Antillas y esto ha causado evidentemente mucha inquietud en el Ministerio de Relaciones Exteriores, donde de la llegada de la nota se ha confirmado, si bien se ha negado a dar mayores detalles. Se cree que el Gobierno Holandés enviará su respuesta confirmando una vez más sus puntos de vista en la cuestión y expresando pesar por la manera como los Estados Unidos miran la política de Holanda.

Exposición de hechos que presenta la Costa Rica Oil Corporation

La Costa Rica Oil Corporation fué organizada en los Estados Unidos por Leo John Greulich, de acuerdo con lo estipulado en el artículo XVI del Contrato Pinto-Greulich. Este contrato le fué traspasado a la Corporación después de haberse publicado en *La Gaceta Oficial*, como lo estatúa al mismo convenio; y de todo esto existe copia en los archivos del Ministerio de Fomento en San José.

A este contrato se le dió publicidad, como Ley de la República, en *La Gaceta Oficial* del 12 de noviembre de 1916.

En dicho contrato se estipuló un gasto de doscientos mil colones... (C 200.000.00) dentro de los primeros dos años, para estudios científicos (exploración), (Artículo I, párrafo «a»), y un gasto adicional de doscientos cincuenta mil colones (C 250.000.00) dentro de los tres años siguientes, tanto para exploraciones (estudios científicos y medidas) como para explotación (taladro de pozos y otras operaciones encaminadas a encontrar el petróleo), (Artículo I, párrafo «c»). Se estipuló también que la exploración (estudios científicos y medidas) debía comenzar dentro de cuatro meses, (Artículo I, párrafo «g»), y que la explotación (taladro de pozos y demás operaciones encaminadas a encontrar el petróleo) se comenzarían dentro de tres años, (Artículo I, párrafo «i»).

La exploración (estudios científicos y medidas) se comenzó de hecho el 7 de marzo de 1917.

A la explotación se le dió comienzo en los últimos meses de 1917, fecha en que se abrieron 8 pozos en la vecindad de una filtración natural de petróleo en la Quebrada Uscari, en Talamanca. El petróleo brotó en cada uno de estos pozos y fué recogido, pero no en cantidades comerciales.

La explotación se continuó el año siguiente, en que fueron reunidos en un punto cercano todos los materiales y pertrechos para taladrar y se dió principio a la excavación del primer pozo profundo. Este pozo se continuó hasta una profundidad de 1,100 pies, a cuya hondura la presión de la tierra rompió los tubos, habiendo sido preciso trasladarse a otro lugar. Un segundo pozo se comenzó a una corta distancia, pocos cientos de pies, del primer pozo, y fué perforado hasta la profundidad de 1,318 pies, en que por las causas antes anotadas fué imposible continuar el taladro. Tanto en el uno como en el otro de estos dos pozos profundos, se descubrió aceite y gas, pero no en cantidades comerciales.

A causa de la naturaleza del terreno en la región de Uscari, que hacía imposible la continuación de los trabajos de taladro con probabilidades de buen éxito, la Compañía pensó en buscar otra región donde la formación geológica ofreciera mejor oportunidad para excavar los pozos hasta una profundidad en que pudiera determinarse con certeza si existe o no existe petróleo en cantidades comerciales.

Tal región ha sido encontrada, según opinión del Cuerpo de Geólogos, en la vecindad de la Punta Cahuita. Todos los materiales, pues, de los pozos de Talamanca, que fué humanamente posible recobrar, fueron trasladados a Cahuita, donde se comenzó el tercer pozo profundo de Costa Rica.

En este pozo y a la profundidad de 825 pies se encontró una fuente de gases, que se inflamaron recientemente destruyendo la torre del pozo. Esta torre, sin embargo, ha sido reconstruida y la excavación del pozo continúa. Los gases dichos han desaparecido ya. Este pozo será profundizado hasta 3,000 pies cuando menos, a no ser que se encuentre antes el aceite, o que las condiciones del terreno lo impidan.

En el contrato se estipuló para los dos primeros años un gasto de C 200,000.00, según el Artículo I, párrafo «a». El gasto efectivo durante este período fué de C 220,414.48.

Para los tres años siguientes, se estipuló un gasto de C 250,000.00, según el Artículo I, párrafo «c», tanto para la exploración como para la explotación; y los gastos efectivos de la Compañía durante la parte de este período que terminó el 30 de abril de 1921, montaron a... C 2,501,986.10, o sea más de diez veces la cantidad estipulada en el contrato para todo este segundo período de gastos obligatorios, el cual no expira hasta el 12 de noviembre de 1921.

Según el Artículo I, párrafo «e», el Contratista está obligado a gastar en exploración y explotación durante los siete años que terminan el 12 de noviembre de 1928, la cantidad de C 1,000,000.00 o la parte de esta cantidad que el Gobierno crea necesaria. Esto significa un gasto total obligatorio según contrato de no más de C 1,450,000.00. El desembolso total

hecho por la Compañía de acuerdo con los términos del contrato monta a C 2,722,400.58 hasta el 30 de abril de 1921.

Como se convino en el Contrato, los libros de la Compañía están en cualquier tiempo a la disposición del representante autorizado del Gobierno, para su inspección.

También se estipuló en el Contrato, (Artículo I párrafo «e») un gasto adicional de \$ 1,000,000, o la parte de esta cantidad que el Gobierno estime necesaria, durante los siete años siguientes al segundo período, ya sea para la exploración o para la explotación.

El Contrato estipula además en el Artículo I, párrafo «b», el depósito de un bono de C 50,000 como garantía del desembolso requerido para el primer período, y de un bono de C 25,000 (Artículo I párrafo «d») para el segundo período. El primer bono se depositó durante la Administración González Flores y fue aceptado por la misma, habiéndole sido devuelto a la Compañía tan luego como el Gobierno quedó satisfecho de que el contratista había cumplido con sus obligaciones durante aquel período. El bono por C 25,000 como garantía durante el segundo período; que aún no ha vendido, se encuentra depositado en el Gobierno, según recibo que dice: «Depósito en Custodia N° 74, diciembre 14 de 1918, Banco de Costa Rica.»

El Artículo X, párrafo «b», estipula que el área retenida deberá ser medida y las fronteras de la misma fijadas dentro de los cuatro años siguientes a la publicación del Contrato, y que los planos de la medida deberán serle presentados al Gobierno dentro del año subsiguiente. Esta medida se terminó el 8 de noviembre de 1920, fecha en que así se le comunicó por escrito al señor Ministro de Fomento, y desde entonces estos mapas, que encierran muchos datos geográficos nuevos, se han estado preparando. Actualmente se hallan casi terminados y dentro de poco tiempo le serán presentados al Gobierno.

El artículo IX, párrafo «b», estipula que todos los materiales y abastos necesarios para la operación de la empresa, podrán entrar al país libres de muellaje y derechos de Aduana; sin embargo, a pesar de ese convenio el Gobierno ha liquidado y cobrado indebidamente a la Compañía derechos de Aduana sobre tales materiales por una cantidad que excede de seis mil dólares (\$ 6,000.00), y aun continúa cobrando tales derechos, no obstante las protestas de la Compañía a este respecto.

En las sesiones celebradas por el Congreso en 1920, este Cuerpo trató de anular el Contrato; pero encontrando que no tenía poder para tomar tal decisión, dictó un acuerdo por el cual excitó al Poder Ejecutivo para entablar la acción correspondiente ante la Corte de Justicia a fin de declarar la nulidad del Contrato. En documento escrito de mano maestra el Poder Ejecutivo contestó al Congreso rehusando iniciar la acción, basándose en que el Contrato era legal y Ley de la República.

En octubre 25 de 1920, carta N° 676, el Secretario de Fomento pidió un informe de las operaciones de la Compañía, particularmente respecto a una venta de las acciones de la Costa Rica Oil Corporation a la Compañía Sinclair.

El 8 de noviembre de 1920, la Compañía envió al señor Ministro de Fomento un informe completo en que contestaba a todas sus preguntas.

Con fecha Noviembre 24 de 1920, carta N° 751, el Ministro de Fomento se dirigió de nuevo a la Compañía con respecto al anterior informe, siendo las conclusiones de su comunicación, que en la opinión del Gobierno:

(1).—El Contratista no era acreedor a la prórroga concedida por la Administración Tinoco de acuerdo con la cláusula de fuerza mayor.

(2).—Los dos años fijados para el descubrimiento del aceite y los tres años para comenzar la explotación habían transcurrido sin que la Compañía hubiera obtenido o vendido aceite.

(3).—La venta de acciones de la Corporación a la Sinclair Central American Oil Corporation constituía una violación del Contrato; y que los dos últimos puntos le daban al Ejecutivo derecho para decretar administrativamente la caducidad del mismo, (Artículo XIII); pero en vez de imponer su criterio, ofreció a la Compañía el arbitraje de un modo diferente al que establece el contrato.

Este estipula en su Artículo XIV un caso específico de arbitraje, e indica el procedimiento que debe seguirse en tal caso. El Artículo I, párrafo «k» dice:

«Para determinar si el Contratista

hubiere faltado a alguna de sus obligaciones y si es el caso o no de hacer efectiva la garantía, se procederá conforme lo establece el artículo 14 del presente contrato».

El Artículo XIII también dice: «No se declarará la caducidad antes de haber oído al contratista en su defensa».

Los hechos con respecto al descubrimiento y explotación han sido expuestos. Es indiscutible que comunmente se usa la palabra «explotación» en leyes y contratos mineros, para significar el trabajo de minería, y no en relación con las transacciones comerciales del producto. Las leyes de minas al referirse a la explotación no especifican que el minero debe obtener minerales en cantidad comercial. Tal requisito sería absurdo, puesto que bien sabido es que de todas las minas que han sido explotadas desde tiempo inmemorial, menos del dos por ciento han sido comercialmente productivas.

Las leyes de minas simplemente especifican que una mina está en explotación si una suma dada de dinero se invierte en trabajos relacionados con la misma, o, en algunos países, si se ha dado empleo a cierto número de trabajadores durante un tiempo dado, en cuyo caso se computa el equivalente en efectivo.

Sería locura suponer que alguien hubiera de invertir cuantiosas sumas de dinero en exploraciones y perforaciones con la amenaza de que, en caso de mal resultado comercial, su contrato fuera declarado nulo y su capital quedara enterrado para siempre al cabo de tres años. Fijar un término para descubrir los secretos del subsuelo sería pueril y absurdo. Bien puede asumirse la responsabilidad de un trabajo serio, mediante el compromiso de desembolsar ciertas sumas de dinero, y esto es lo que se ha hecho de acuerdo con el Contrato Pinto-Greulich. Más aún, el texto mismo del contrato claramente demuestra que la cláusula sobre «principio de la explotación» se redactó de acuerdo con la práctica más general y razonable.

Respecto a la pretendida violación del contrato con motivo de la compra que la Sinclair Central American Oil Corporation hizo de las acciones de la Costa Rica Oil Corporation poseídas por Leo J. Greulich y asociados, hay que decir que el cargo no tiene fundamento legal.

En el Artículo XIII del Contrato Pinto-Greulich se establece que la caducidad de éste puede ser declarada si el contrato se traspasa ya sea por venta, arriendo, hipoteca, o de cualquier otro modo a uno de los sindicatos hoy existentes o que puedan existir más tarde para la explotación o el comercio del petróleo, salvo el previo consentimiento del Poder Ejecutivo. El contrato Pinto-Greulich se traspasó a la Costa Rica Oil Corporation de acuerdo con el Artículo XVI del mismo. La Costa Rica Oil Corporation es hoy día la propietaria de ese convenio y no lo ha traspasado por venta, arriendo, hipoteca, ni de ningún otro modo a la Compañía Sinclair, ni a ninguna otra persona o Compañía.

Un bien establecido principio de las leyes de Costa Rica referentes a Corporaciones, así como de las demás leyes existentes sobre esta materia, es el de que el activo de una Corporación —y el Contrato Pinto-Greulich es el activo principal de la Costa Rica Oil Corporation— es parte integrante de la

misma y no de los tenedores de las acciones, y el de que el traspaso de las acciones de una Compañía de mano a mano en nada modifica la capacidad legal de aquella, ni en modo alguno altera su activo ni afecta sus obligaciones.

Los representantes de la Compañía, deseosos de que existiera la más completa armonía entre las dos partes contratantes, entraron en negociaciones con el Poder Ejecutivo tan luego como se recibió la última comunicación del señor Ministro de Fomento de que se ha hecho mención, las cuales dieron por resultado el convenio ad referendum que se celebró en febrero de 1920 y que expiró por sus mismos términos en marzo, por no haber estado dispuestos los Directores de la Compañía a aprobarlo, aun cuando ellos mismos le avisaron al Gobierno que el Presidente y una mayoría de la Junta Directiva salían inmediatamente para Costa Rica con el objeto de reunirse aquí con poderes suficientes para ultimar con el Gobierno un arreglo mutuamente satisfactorio.

Al tiempo que uno de los representantes, que por causas ajenas a su voluntad se vió obligado a demorar su salida, venía ya en alta mar con destino a Costa Rica, el Gobierno dirigió un ultimatum a la Compañía (Nota N° 223 de mayo 23 de 1921) en que le daba dos semanas para «que proceda al nombramiento del árbitro y otorgamiento de la escritura de compromiso que, conforme a nuestro derecho, es indispensable.» Dentro de los tres días siguientes al recibo de esa comunicación el Presidente de la Compañía llegó a San José, e inmediatamente se comenzaron en persona negociaciones con el Departamento Ejecutivo del Gobierno, el que puso en conocimiento de la Compañía que era necesario tratar con el Congreso directamente. Esto se hizo mediante una conferencia que se celebró con algunos miembros de aquel Alto Cuerpo elegidos por su mismo Presidente.

La primera conferencia se efectuó en la Secretaría del Congreso el jueves dos de junio, y en ella se le hizo saber a la Compañía que el Congreso, que previamente había rehusado reconocer la validez del Contrato, no podía tratar del asunto sino como un proyecto nuevo, a lo cual la Compañía contestó que no le era dable negociar sino sobre la base de que su contrato era válido y había sido legalmente celebrado de acuerdo con las leyes de Costa Rica, pues como tal lo aceptaron y ejecutaron de su parte la presente y anteriores Administraciones incluyendo la de González Flores.

Los miembros del Congreso presentes en la reunión, inclusive su Presidente, que también lo fue de esa conferencia, convinieron en que tomarían en cuenta ciertas modificaciones al Contrato, mediante las cuales, si se llegaba a un acuerdo, estaban seguros podría dársele fuerza a aquel. A esto siguió la discusión de los puntos fundamentales, siendo el deseo de los miembros del Congreso que la Compañía considerara «la reducción del área», «los derechos sobre el carbón», «la indemnización», y varias otras cuestiones. Después de una larga discusión se le pidió a la Compañía que hiciera una exposición de los puntos que estaba dispuesta o no dispuesta a aceptar, y aquella puso en manos del Presidente del Congreso las siguientes

condiciones, como base fundamental de discusión:

- 1.)—La validez de nuestro Contrato debe reconocerse, ya sea por declaración expresa o por necesaria deducción.
- 2.)—No podemos reducir la zona de 400,000 hectáreas.
- 3.)—Las tres cuestiones (explotación, traspaso, de acciones y fuerza mayor) promovidas por el Ejecutivo deben resolverse satisfactoriamente.

De nuestra parte:

- 1.)—Estamos dispuestos a modificar el pago de derechos.
- 2.)—Haremos un empréstito.
- 3.)—Pagaremos el arriendo anual que se convenga.
- 4.)—Reduciremos el término de duración del contrato.
- 5.)—La cláusula sobre derechos de aduana debe enmendarse de un modo claro y terminante.
- 6.)—Estamos dispuestos a discutir la cuestión de carbón.

Después de esto, la conferencia se suspendió para reanudarla el lunes siguiente 6 de junio, en el mismo lugar.

En la reunión del lunes dicho, solo recibieron a los representantes de la Compañía, el Presidente y otro de los miembros del Congreso, y sin tomar siquiera asiento, el primero les manifestó a aquéllos que el Congreso no podía tratar con la Compañía en ningún caso y sobre ningún punto, a no ser que ésta estuviera dispuesta a reducir su zona a la mitad y a hacer la selección a lo largo de la costa en lotes alternos. Siendo esto lo que precisamente la Compañía no podía hacer, la conferencia se suspendió al cabo de cinco minutos de haberse comenzado, quedando rotas las negociaciones entre el Poder Legislativo y la Compañía por la actitud de los miembros del Congreso.

La Compañía se dirigió al señor Ministro de Fomento con fecha 6 del corriente (Papel Sellado N° 273,933) en contestación formal a su comunicación de mayo 23 y rehusando el arbitramento que se le proponía. A la vez alegó que si existían diferencias, el Gobierno debía proceder de acuerdo con las estipulaciones del Contrato, y que la caducidad no podía ser declarada antes de que se efectuara el arbitraje estatuido en aquél y los árbitros hubieran declarado que los alegatos del Gobierno estaban bien fundados.

Después de lo anterior, los representantes de la Compañía visitaron al Jefe del Ejecutivo y a los miembros del Gabinete y les expusieron el fracaso de sus esfuerzos con el Congreso.

Los representantes de la Compañía hicieron presente que a pesar de sus repetidos sinceros esfuerzos por llegar a un arreglo mutuamente satisfactorio, no habían podido conseguirlo a causa de la poca armonía entre los dos Poderes. Para que un negocio tenga buen resultado debe ser igualmente beneficioso para ambas partes interesadas, y el único objeto que la Compañía tuvo en mira al entrar en negociaciones fué conseguir este deseable resultado. La Compañía tiene la convicción más completa de que su contrato es válido, que ha cumplido con todas las obligaciones que le impone el mismo y que no ha violado ninguna de sus estipulaciones.

La Compañía no sólo ha cumplido con todas sus obligaciones, sino que ha ido más allá, del modo más enérgico y eficaz, en el desarrollo de la empresa que contempla el contrato, a pesar de que el Gobierno ha faltado al cumplimiento de algunas de sus obligaciones y aún continúa faltando a ellas.

Los representantes de la Compañía sinceramente desean poder servir a Costa Rica; tienen fe en la validez de su contrato y una convicción firme de haber llenado todos sus compromisos, por lo que ardientemente esperan tener el mejor éxito en sus operaciones, que serían de verdadero beneficio tanto para el país como para la Compañía misma. El trabajo realizado por esta Compañía en el desarrollo de la industria petrolera está muchos años adelante del que podría esperarse de cualquier otra empresa que comenzara ahora. Nada gana el país con que se pongan obstáculos a las operaciones de esta Compañía o se impidan las mismas, y si se pierde mucho en cuanto al tiempo y a los resultados inmediatos.

La Compañía está aún dispuesta a modificar el Contrato de cualquier modo que sea satisfactorio para ambas partes y conforme a derecho, si el Poder Ejecutivo o el Legislativo encuentran la verdadera solución.

H. G. WILSON
Vicepresidente

FERROCARRIL AL PACIFICO NUEVO ITINERARIO Servicio de Pasajeros

(LEASE PARA ABAJO)		ESTACIONES	(LEASE PARA ARRIBA)	
San José a Alajuela	San José a Puntarenas		Puntarenas a San José	Alajuela a San José
Diario	Diario		Diario	Diario
15.00	9.00SAN JOSE.....	14.34	11.03
15.35	9.00SAN ANTONIO.....	13.56	10.25
16.00	10.00 CIRUELAS	13.33	10.00
16.20 ALAJUELA	9.30
	10.20 TURRUCARES	13.10	
	10.50 ATENAS	12.43	
	11.02 LA BALSA	12.25	
	11.25 ESCOBAL	12.01	
	12.20 OROTINA	11.10	
	13.55 EL ROBLE	9.10	
	14.20 PUNTARENAS	8.45	
 ESPARTA	17.40
 EL ROBLE	17.00
 PUNTARENAS	16.30

Hay varias estaciones intermedias en donde paran los trenes. Informes en cualquier Agencia
San José, 1º de Marzo de 1921.